



FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2020, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.10/2020-3.4, de 20 de mayo, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.10/2020-3.4, de 20 de mayo, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE SEIS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA."

.....

"2º. Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, en soporte electrónico, que se detallan a continuación:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha inicio de comercialización
Piezas iguales 17	E-2020-13	"Con mecánica reúne varias piezas iguales" a cinco euros, clase 2	22/07/2020
Palabras 1	E-2020-14	"Con mecánica reúne letras y palabras" a un euro, clase 1	29/07/2020
Palabras 2	E-2020-15	"Con mecánica reúne letras y palabras" a dos euros, clase 1	29/07/2020
Símbolos 11	E-2020-16	"Con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad" a cincuenta céntimos de euro, clase 2	05/08/2020
Símbolos 12	E-2020-17	"Con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince" a dos euros, clase 1	19/08/2020
Símbolos 13	E-2020-18	"Con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince" a tres euros, clase 1	19/08/2020

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados en el punto anterior, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 20 de mayo de 2020, mediante acuerdo CEP.10/2020-3.4.."



* * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 26 de mayo de 2020.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en la página 1 de este documento.